



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario Adjudicación de Apoyos
Demandante	Martha Nelly García de Sarria
Demandados	María Morelia García Ruíz
Radicado	05001 31 10 014 2018 00492 00
Decisión	Realiza cambio curador

Se tiene que el Curador Ad Litem designado en este asunto Dr. Orlando Olaya Salazar, manifestó encontrarse muy delicado de salud y con requerimientos médicos, de exámenes y procedimientos que no le permiten asumir el cargo para el cual fue designado; motivo por el cual se hace necesario su reemplazo, recayendo tal designación en el abogado Dr. León Darío Builes Gómez portador de la T. P. No. 56.747 del C. S. de la J., quien representará como Curador Ad Litem a la titular del derecho señora María Morelia García Ruiz, el profesional del derecho puede ser notificado de esta designación en la Carrera 48 No. 10 – 45, Oficina 613 de Medellín (Antioquia) Celular 310 425 39 13, correo electrónico: ledabugo@gmail.com.

Para lo anterior, se le insta a la parte demandante realizar la respectiva notificación al curador para que asuma su labor.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37513e2b95ed1d46cff12844f55a7a2553ff935964f34a366cf529d4ed21ba0a**

Documento generado en 25/11/2022 04:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>